

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de modificación de créditos número 2/2021 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo generación de nuevos ingresos y al remanente líquido de tesorería con el siguiente resumen:

Altas en las partidas de gastos.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva	Modificación
130-226	Red local comunicaciones policía	18.500	24.500	6000
130-227	Plan territorial municipal (50%)	4.550	7.800	3250
130-227	Ampliación red de videovigilancia	4.550	15.150	10600
130-600	Barreras de control accesos de aparcamiento públicos	0	20.000	20.000
150-210	Mantenimiento de: edificios públicos, vías publicas	40.000	55.000	15000
150-61900	Materiales plan de empleo	10.000	30.000	20.000
150-61901	Reparación de cubiertas (ayuntamiento)	10.000	20.000	10.000
150-61908	Entorno de barrios	10.000	20.000	10.000
170-210	Mantenimiento parques y jardines	45.000	49.700	4.700
170-61924	Mejoras de la piscina	0	27.000	27000
231-22699	Gastos generales	46.600	52.200	5.600
231-131, 231-160	Gastos de personal SAD	309.000	354.600	45.600
320-227	Limpieza	51.000	56.000	5.000
330-227	Limpieza edificios y pintura perle	28.250	38.050	9.800
920-22706	Elaboración de consultoría	100000	135.000	35.000
920-22604	SGAE	0	18.121	18.121
TOTAL				245.671

La financiación se realiza con cargo a:

Nuevos o mayores ingresos.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva	Modificación
116	IIVTNU	77.000	154.000	77.000
130	Actualización IAE	90.000	110.000	20.000
391	Multas	35.000	47.000	20.000
TOTAL				117.000

Remanente líquido de tesorería.

Programa/ Económica	Descripción	Modificación
870	Remanente líquido de tesorería	128.671
TOTAL		128.671

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Herencia a 10 de agosto de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2651

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>